Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Exento de Impuesto de Sellos ..... 1007 .....
Art. ..... 278 ..... Ley: ..... CTP .....
Jefe: .....

Expte. nº 2.098-015 (Rfte. Nº 01-016)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 22 MAR 2017

VISTO que el 17 de noviembre de 2.016 ha vencido el Contrato nº 2.706-2.015, por el que se comprometen los servicios de la Señora Paola Marina ALVAREZ, DNI nº 22.073.712, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Tesorería de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN
LEY DE SELLOS
22 MAR 2017
CAPITAL

Que mediante presentación del 22 de noviembre de 2.016, el Señor Vicedecano de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita se prorrogue la contratación de la Señora Paola Marina ALVAREZ (fs. 01);

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto (fs. 5)

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 2.706-2.015 suscrito entre esta Universidad y la Señora Paola Marina ALVAREZ, DNI nº 22.073.712, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Tesorería de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 01 de marzo de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL ($6.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3º) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 28 de febrero de 2.016 por la Señora Paola Marina ALVAREZ, con la misma imputación con la que venía atendiéndose el gasto.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0147 2017
Jfc/hpm

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán